REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

MODIFICATORIO No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23000134 H3 2023

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL – NIT 899.999.059-3.
CONTRATISTA:	MARIA DEISY SANCHEZ MEDINA
OBJETO:	ASESORAR Y APOYAR EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL CEA
VALOR INICIAL:	$108.953.013 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
REFERENCIA:	MODIFICA LA CLAUSULA TERCERA- IMPUTACION PRESUPUESTAL EL NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y EL RUBRO PRESUPUESTALES

CONSIDERACIONES:

1. Que el 23 de febrero de 2023 las citadas partes suscribieron el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 23000134 H3 2023, cuyo objeto contractual consiste en ASESORAR Y APOYAR EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL CEA, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Que al momento de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No. 23000134 H3 de 2023, presupuestalmente se amparó el mismo con el CDP No.3623 de fecha 20 de febrero de 2023 y posteriormente, al momento del registro presupuestal por una imprecisión en un trámite administrativo se evidencio que el rubro presupuestal no corresponde, siendo necesario expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal, el No. 3923 del 28 de febrero de 2023 para amparar la ejecución del citado contrato.

3. Que, por tal motivo, se hace necesario modificar la Clausula Tercera. - Imputación Presupuestal del complementario del contrato, así:

"(…) CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al contratista como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3623 del 20 de febrero de 2023, por la suma de ciento ocho millones novecientos cincuenta y tres mil trece pesos m/cte ($108.953.013) moneda corriente, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de Financiera de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C-2403-0600-52-0-2403109-01	GASTOS DE PERSONAL – SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA PARA LA AVIACIÓN CIVIL – FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO Y PROFESIONALIZADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL NACIONAL	$108.953.013

(…)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

MODIFICATORIO No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23000134 H3 2023

CLÁUSULAS

PRIMERA. – MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL del Complementario del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 23000134 H3 de 2023, en el sentido de modificar el certificado de disponibilidad presupuesta, así:

CLÁUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la AEROCIVIL se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto del presente contrato será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3923 del 28 de febrero de 2023, por la suma de ciento ocho millones novecientos cincuenta y tres mil trece pesos m/cte. ($108.953.013), expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de Financiera de la AEROCIVIL, afectando el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
C- 2403-0600-52-0-2403109-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA PARA LA AVIACIÓN CIVIL – FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO Y PROFESIONALIZADO EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD OPERACIONAL Y DE LA AVIACIÓN CIVIL. NACIONAL	$108.953.013

SEGUNDA. - JUSTIFICACIÓN. El presente acto contractual está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro el ámbito legal del contrato de prestación de servicios profesionales No. 23000134 H3 de 2023. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente modificatorio continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Elaboró: María Lucila Contreras N.-Grupo Procesos Contractuales 
Revisó: Janeth Dayanes Polanias Soto– Abogada Dirección Administrativa 
Visto Bueno: Olga Isabel Buelvas Dickson – Directora Administrativa (E)
Revisó: Alford Pedraza– Asesor Secretaría General 